

RESOLUCION N° 58-A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 12 de Marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO;

El expediente administrativo N° 001731-2015, de fecha 12 de Febrero de 2015, promovido por la administrada **CARRION ROBLES, Santosa**, solicitando se deje sin efecto la Resolución N° 0948-2013-GM/MDPN, de fecha 10 de Julio de 2013, que aprueba la Subdivisión del predio ubicado en el **Asentamiento Humano "SAN ISIDRO", MZ. 47, Lote N° 16B**, del Distrito de Pueblo Nuevo.

CONSIDERANDO;



Que, mediante expediente administrativo N° 005169-2013, de fecha 05 de Julio de 2013, la administrada **CARRION ROBLES, Santosa**, solicita aprobación de la subdivisión sin cambio de uso del predio de su propiedad, ubicado en el Asentamiento Humano "**SAN ISIDRO**", MZ. 47, Lote N° 16B, del Distrito de Pueblo Nuevo, inscrito en los Registros Públicos de Chíncha en la Partida P07039525, de 298.10 m2. de área.

Que, mediante Resolución N° 0948-2013-GM/MDPN, de fecha 10 de Julio de 2013, el predio matriz ubicado en el Asentamiento Humano "**SAN ISIDRO**", MZ. 47, Lote N° 16B, del Distrito de Pueblo Nuevo, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva calificados por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, mediante Informe N° 2262-2013/DO-MDPN, de fecha 10 de Julio de 2013, se subdivide en dos Sub lotes: El **Sub Lote N° 16B** de **92.75 m2.** de área y el **Sub Lote N° 16B-1**, de **111.95 m2.**

Que, mediante expediente N° 001731-2015, la administrada **CARRION ROBLES, Santosa**, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 0948-2013-GM/MDPN, expedido por Gerencia Municipal que aprueba la Subdivisión del predio urbano ubicado en el **Asentamiento Humano "SAN ISIDRO", MZ. 47, Lote N° 16B**, del Distrito de Pueblo Nuevo, por discrepancias técnicas en medidas y áreas expuestas en los planos y memoria descriptiva.

Que, mediante Informe N° 0557-2015/ DO-MDPN, de fecha 12 de Febrero de 2015, la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, advierte que existiendo errores técnicos en los planos y memoria descriptiva que deben ser corregidos es viable se deje sin efecto la Resolución que aprueba la Sub división, amparando lo expuesto en el Artículo 10.- Causales de nulidad. Son causales de Nulidad de un acto administrativo... Inciso 2) y el Art. 202° "El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez". (Ley N° 27444 -Ley de Procedimientos Administrativo General).

Que, mediante Informe Administrativo N° 35-2015- A.L.E/MMC – MDPN, de fecha 24 de Febrero de 2015, de Asesoría Legal Externa, concluye que estando a la documentación anexa y las consideraciones favorables de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad que justifica el presente pedido, OPINA se DEJE SIN EFECTO la resolución N° 0948-2013-GM/MDPN, de fecha 10 de Julio de 2013, debiendo procederse a su archivo definitivo y expedirse el acto resolutorio de la instancia superior correspondiente al amparo de lo prescrito en LA (Ley N° 27444 –Ley de Procedimientos Administrativo General) , y;

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades y disposiciones conexas.

SE RESUELVE;

Artículo Único.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0948-2013-GM/MDPN, de fecha 10 de Julio de 2013, expedida por la Gerencia Municipal que aprueba la Subdivisión del predio urbano ubicado en el **Asentamiento Humano “SAN ISIDRO”, MZ. 47, Sub Lote N° 16B**, del Distrito de Pueblo Nuevo, por los fundamentos expuestos por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano en el Informe N° 0557-2015/ DO-MDPN, de fecha 12 de Febrero de 2015, amparado por lo determinado en el Artículo 10.- Causales de nulidad. Son causales de Nulidad de un acto administrativo... Inciso 2) y el Art. 202° “El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez”. (Ley N° 27444 –Ley de Procedimientos Administrativo General), el Informe Administrativo N° 35-2015- A.L.E/MMC – MDPN, de fecha 24 de Febrero de 2015, de Asesoría Legal Externa, y en atención a la solicitud de la administrada **CARRION ROBLES, Santosa**.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

C.c.
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE